



## RESOLUCIÓN O N° 2 2 4 /

**ANT.:** Resoluciones O N° 033, de 31 de enero, O N°147, de 8 de junio y O N°187, de 10 de octubre, todas de 2017, que determinan, mantienen y modifican, respectivamente, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Santa María, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**MAT.:** Distribuye los espacios públicos autorizados, entre las distintas candidaturas y partidos políticos.

VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2017.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la inscripción de candidaturas para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales en el Registro Especial de Candidaturas; la Resolución SIAPER N°978, de 21 de septiembre de 2017; las Resoluciones O N° 033, de 31 de enero, O N°147, de 8 de junio y O N°187, de 10 de octubre, todas de 2017, que determinan, mantienen y modifican, respectivamente, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Santa María.

### RESUELVO:

Determinase la distribución de los espacios públicos autorizados para el despliegue de la propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Santa María, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
GUILLERMO GONZÁLEZ LEIVA  
DIRECTOR REGIONAL VTA. REGIÓN  
SERVICIO ELECTORAL

KCV/ppv

#### DISTRIBUCION:

Señor Alcalde de la comuna de Santa María  
Sres(as). Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y CORES  
Directivas Regionales de los partidos políticos  
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral  
Oficina de partes Valparaíso